

SERVICIO DE VISAS

June, 2009

Estimado Socio,

El servicio en el trámite de visas a los Estados Unidos que AMCHAM está ofreciendo a su membresía, con la colaboración de la Sección Consular de la Embajada de los Estados Unidos de América en Costa Rica está orientado exclusivamente para los representantes de las empresas afiliadas para la expedición y renovación de sus visas.

Programa para Altos Ejecutivos - (representantes en AmCham)

Objetivo

Facilitar el proceso de expedición de visas para altos ejecutivos, miembros de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio - AMCHAM.

Elegibilidad

- Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Gerente de Recursos Humanos y Gerentes Financieros, de empresas que sean miembros activos de AMCHAM por mínimo de seis meses;
- Cónyuges e hijos menores de 18 años de los arriba mencionados;
- Salario de al menos US \$1,000 (un mil dólares) mensuales;
- Le haya sido otorgada una visa estadounidense anteriormente;
- No le haya sido denegada una visa estadounidense.
- No tener cuentas pendientes en AMCHAM.

Procedimiento

1. La Gerencia General u otra gerencia responsable de la empresa del postulante deberá escribir una carta a AMCHAM en papel membretado especificando los motivos de su solicitud de visa, incluyendo el nombre completo, puesto, fecha de ingreso a la empresa y salario. En caso de familiares además de lo anterior especificar la relación con el miembro de AMCHAM y nombre completo del familiar.
2. El postulante deberá obtener una carta de AMCHAM con las siguientes especificaciones:
 - La carta será impresa en papel con membrete;

- La carta deberá ser firmada por una persona autorizada en AMCHAM;
- La carta indicará el nombre del postulante, el nombre completo de la empresa, su posición en la misma, salario y por cuánto tiempo ha sido miembro activo de AMCHAM. En caso de familiares inmediatos, la carta incluirá, además de la información arriba indicada, la relación del postulante con el miembro de AMCHAM. **(EL SOLICITANTE NO NECESITA HACER UNA CITA PREVIA);**

1. El día de la entrevista:

- El postulante deberá presentarse en la Embajada Jueves, entre 8 & 9 a.m. y deberá llevar consigo la carta de AMCHAM y su recibo de pago del Banco Nacional de Costa Rica
- El postulante deberá seguir el procedimiento normal para la obtención de una visa, llenar el formulario de solicitud de visa (DS-156) electrónicamente en la dirección <http://evisaforms.state.gov> y será sujeto a todas las reglas normales para los solicitantes de visa; los varones entre los 16 y 45 años de edad deben llenar un formulario adicional (DS-157);
- El postulante debe llevar una constancia laboral, copia de las últimas tres órdenes patronales, copia de cuentas bancarias, etc.; y los formulario(s) normales para la solicitud de visa que se detallan en la dirección <http://sanjose.usembassy.gov/consular.htm>;
- El postulante será entrevistado por un oficial consular;
- En caso de trámite de visa para familiares a partir de los 14 años deberán asistir a entrevista;
- **Se recomienda hacer el trámite con al menos 72 horas de anticipación**

Programa de viajes de negocios para el resto del personal de empresas afiliadas- de personas no inscritas como representantes en AMCHAM

Para el resto del personal, AMCHAM podrá dar una constancia siempre y cuando la empresa socia y el Gerente General escriba una carta especificando la razón por la cual el ejecutivo o empleado tenga que viajar, ya sea por **necesidades técnicas** (instalación de equipo, mantenimiento, reparación y/o garantía de equipo y maquinaria, u otros); **por requerimientos de capacitación o entrenamiento** (cursos, juntas, convenciones, etc.); **para la implementación de algún proyecto o reuniones relacionadas con su trabajo..**

- Solicitar cita al n° 0-800-052-1465 diciendo la fecha que necesita viajar para que reciba una cita a tiempo. Se le recomienda solicitar su cita con la debida anticipación.
- En todos estos casos, la solicitud deberá hacerse en papel membretado por el Gerente General u otra Gerencia responsable de su empresa ante AMCHAM. Este servicio no aplica a familiares.

Elegibilidad

1. Carta del Representante de la empresa especificando las razones del viaje a los Estados Unidos de América;
2. El servicio de AMCHAM excluye expresamente a los choferes particulares, a las enfermeras privadas, a las damas de compañía y a los empleados domésticos de cualquier tipo.
3. La empresa solicitante debe estar al día con las obligaciones en AmCham.

ACLARACION IMPORTANTE

Este servicio NO garantiza que la visa sea otorgada, lo cual queda exclusivamente a criterio del Cónsul que realiza la entrevista. Cualquier consulta sobre el trámite de visa, incluyendo casos rechazados, deben contactarse directamente con la sección Consular de la Embajada Americana y "NO" a AMCHAM, ya que esta NO es responsable del proceso de visa.

Suriely Morera
suri@amcham.co.cr
Tel.: 506 2220-2200
Fax: 506 2220-2300

COSTA RICAN AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE
Servicio de visas

Quedamos a sus órdenes en caso de que exista alguna duda sobre el Servicio.

Atentamente,

Lynda Solar
Gerente General